

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

Se publica todos los días excepto los festivos

ADVERTENCIAS

Las leyes, órdenes y anuncios oficiales pasarán al editor del BOLETIN por conducto del Sr. Gobernador civil de la provincia.

En las inserciones de pago se abonarán veinticinco céntimos de peseta por cada línea.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Oviedo.....	7'50 pts. trimestre
Provincia....	8'50 „ „
Extranjero...	10'00 „ „

El pago es adelantado.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey Don Alfonso XIII, la Reina Doña Victoria Eugenia (q. D. g.), y Augusto Hijo el Principe de Asturias continúan sin novedad en su importante salud.

Del mismo beneficio disfrutaban todas las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta del día 1.º)

Ministerio de la Gobernación

Inspección general de Sanidad exterior

Según noticias oficiales recibidas en este Centro, se han presentado varios casos de peste bubónica, de carácter sumamente grave, en varios pueblos del distrito de King William's Town, puerto de la costa oriental de Africa, en el Oceano Indico.

Lo que se hace público para conocimiento de las Autoridades sanitarias y casas navieras cuyos buques toquen en puertos españoles.

Madrid 29 de Agosto de 1907.—El Inspector general, P. A., Eloy Bejarano.—Sres. Gobernadores civiles de las provincias marítimas y Comandantes generales de Ceuta y Melilla.

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA

MINAS.

D. Francisco Moreno, Ingeniero Jefe interino del Distrito minero de Oviedo.

Hago saber:

Que D. Eloy Gutiérrez Zarracina, vecino de Gijón, ha presentado solicitud del registro de veintidos hectáreas de la mina de hierro y otros que se conocerá con el nombre de «Anita», sita en el barrio de Susacasa, parroquia de Santa Eulalia de Nembro, concejo de Gozón. Lindante al S. E. con la mina «Margarita», núm. 16.760, y por los demás vientos con terrenos particulares.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tendrá por punto de partida la primera estaca de la antedicha mina «Margarita», núm. 16.760, ó sea su mojón N. O.; desde aquí en dirección N. O. se medirán 100 metros y se colocará la primera estaca; de ésta en dirección S. O. 300 metros para la segunda; de ésta en dirección N. O. 200 metros para la tercera; de ésta en dirección S. O. 300 metros para la cuar-

ta; de ésta en dirección N. O. 200 metros para la quinta; de ésta en dirección S. O. 200 metros para la sexta; de ésta en dirección S. E. 500 metros para la séptima, y desde ésta al punto de partida, ó sea en dirección N. E. 800 metros, quedando así cerrado el perímetro de las veintidos pertenencias solicitadas.

Los rumbos se refieren al Norte verdadero.

Y habiendo cumplido este interesado con lo dispuesto en el artículo 20 del Reglamento de 16 de Junio de 1905, el Sr. Gobernador se ha servido admitir la citada solicitud con el número 17.025, sin perjuicio de tercero. Lo que se anuncia por medio del presente edicto, para que en el término de treinta días, contados desde el siguiente á la publicación de este edicto, puedan presentar en el Gobierno civil sus oposiciones los que se consideren con derecho al todo ó parte de las pertenencias solicitadas ó se crean perjudicados por la concesión que se pretende, según previenen el artículo 24 de la Ley de 4 de Marzo de 1868 y el 28 del citado Reglamento.

Oviedo 31 de Agosto de 1907.—Francisco Moreno.

R. al núm. 7.399.

Que D. José Manzanera y Martínez, vecino de Llanes, ha presentado solicitud del registro de cuatro hectáreas de la mina de hierro y manganeso que se conocerá con el nombre de «Maria», sita en el pueblo de la Galguera, paraje llamado La Perezosa, concejo de Llanes. Lindante al N. con el Cueto del Peyo y terreno común, al Este Cueto Perezosa y al S. y O. terrenos comunes.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida la Riega de La Perezosa y desde él se medirán 100 metros proporcionalmente á cada uno de los vientos.

Y habiendo cumplido este interesado con lo dispuesto en el artículo 20 del Reglamento de 16 de Junio de 1905, el Sr. Gobernador se ha servido admitir la citada solicitud con el número 17.027 sin perjuicio de tercero. Lo que se anuncia por medio del presente edicto, para que en el término de treinta días, contados desde el siguiente á la publicación de este edicto, puedan presentar en el Gobierno civil sus oposiciones los que se consideren con derecho al todo ó parte de las pertenencias solicitadas ó se crean perjudicados por la concesión que se pretende, según previenen el artículo 24 de la Ley de 4 de Marzo de 1868 y el 28 del citado Reglamento.

Oviedo 31 de Agosto de 1907.—Francisco Moreno

R. al núm. 7.398

Regimiento Infantería de Toledo

D. José Ferrero López, Comandante Juez instructor del Regimiento de Infantería de Toledo, núm. 35, y encargado de la formación del expediente que por haber faltado á concentración se sigue contra el recluta del mismo José Llano Alvarez.

Por la presente requisitoria llamo, cito y emplazo al expresado soldado, hijo de Antonio y de Rosa, natural de Lago, provincia de Oviedo, de 21 años de edad, de oficio labrador, de estado soltero, y cuyas demás señas personales se ignoran, para que en el término de treinta días, á contar desde la publicación de esta requisitoria en la *Gaceta de Madrid* y *BOLETIN OFICIAL* de la provincia de Oviedo, comparezca en Zamora, cuartel de Infantería, á fin de que sean oídos sus descargos, bajo apercibimiento de que si no lo hace será declarado rebelde, parándole el perjuicio que haya lugar.

Al propio tiempo, en nombre de S. M. el Rey (q. D. g.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles y militares como de policía judicial para que practiquen activas diligencias en busca del indicado individuo y, caso de ser habido, lo remitan en calidad de preso á este Juzgado y á mi disposición, pues así lo he acordado en diligencia de este día.

Zamora 30 de Agosto de 1907.—El Comandante Juez instructor, José Ferrero.

R. al núm. 7.393.

Regimiento Infantería de León

D. Manuel García Blas, primer Teniente del Regimiento de Infantería de León, núm. 38 y Juez instructor del expediente que por falta á concentración se instruye al soldado del expresado Cuerpo Graciano García Rodríguez.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo al expresado recluta, hijo de Juan y de María, natural de Oviedo, provincia de Oviedo, de 22 años de edad, estado soltero, de oficio panadero, de un metro seiscientos mi-

límetros de estatura y quinto del reemplazo de 1904, para que en el término de 30 días, á contar desde la publicación de esta requisitoria en la *Gaceta de Madrid* y *BOLETIN OFICIAL* de la provincia de Oviedo, se presente en este Juzgado, que tiene su residencia oficial en el cuartel del Conde-Duque, que ocupa la fuerza de este regimiento, en esta plaza, para responder á los cargos que le resultan en el expediente que se le sigue, bajo apercibimiento de que de no hacerlo le pararán los perjuicios á que haya lugar.

Asimismo en nombre de S. M. el Rey (q. D. g.) exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles y militares como de Policía judicial para que practiquen activas diligencias en busca del citado recluta, y caso de ser habido me lo remitan en calidad de preso, á mi disposición, á este Juzgado, pues así lo tengo acordado en diligencia de hoy.

Dado en Madrid á 24 de Agosto de 1907.—Manuel García.

R. al núm. 7.394

Carreteras.—Expropiación

Edicto

Rectificada por la Alcaldía de Quirós la relación de propietarios y colonos de las fincas que en aquel concejo han de ser ocupadas, en todo ó en parte, con motivo de la construcción del trozo segundo de la carretera de tercer orden de Caranga á Santa Marina, he acordado de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley de expropiación forzosa de 10 de Enero de 1879 y el 23 del Reglamento para su ejecución, que se publique en el *BOLETIN OFICIAL* de la provincia la citada nómina rectificada, á fin de que las personas ó corporaciones interesadas puedan exponer en la expresada Alcaldía de Quirós, en el plazo máximo de quince días, lo que estimen conveniente en contra de la necesidad de la ocupación que se intenta de las mencionadas fincas, pero no en modo alguno contra la utilidad de la obra.

Oviedo 27 de Agosto de 1907.—El Gobernador, Juan Polanco.

R. al núm. 7.373

Carretera de tercer orden de Caranga á Santa Marina.—Trozo segundo

RELACION de las fincas rústicas y urbanas que se han de ocupar con motivo de las obras de la expresada carretera en el término municipal de Quirós.

Número de orden	Clase de la finca	Nombre del propietario	VECINDAD		Nombre del colono	VECINDAD		Denominación de la finca
			Pueblo	Ayuntamiento		Pueblo	Ayuntamiento	
1	Huerta	Francisco Fernandez García.	Valdemurio	Quirós.	El propietario	Valdemurio.	Quirós.	Valdemuro.
2	Prado	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.
3	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.
4	Id.	José Viejo García.	Aciera	Id.	Id.	Id.	Id.	Las Revoicas.
5	Id.	Francisco Fernandez García.	Valdemurio	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.
6	Id.	Cándido García Quirós.	Aciera.	Id.	Id.	Id.	Id.	El Corraon.
7	Tierra	Bernardo Viejo García.	Sta. Marina.	Id.	Id.	Id.	Id.	Valdemuro.
8	Prado	José Viejo García.	Aciera.	Id.	Benigno Barrio.	Aciera.	Id.	Bior.
9	Id.	Félix Viejo Alonso.	Id.	Id.	El propietario	Id.	Id.	Id.
10	Id.	Bernardo Viejo García.	Santa Marina.	Id.	Benigno Barrio.	Id.	Id.	Id.
11	Id.	Abdon Alvarez García.	Aciera.	Id.	El propietario	Id.	Id.	Valdemurio.
12	Id.	Bernardo Viejo García.	Sta. Marina.	Id.	Benigno Barrio.	Id.	Id.	Bior.
13	Tierra	Abdon Alvarez García.	Aciera.	Id.	El propietario.	Id.	Id.	Fielato.
14	Prado y tierra	Carlos Fernandez.	Bárzana.	Id.	Félix Viejo.	Id.	Id.	Fielato.
15	Prado	Romano Gonzalez Barredo.	Aciera.	Id.	El propietario	Id.	Id.	Bior.
16	Id.	Segundo Sanchez Suarez.	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.
17	Id.	Cándido García Quirós.	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.
18	Id.	Bernardo Viejo García.	Sta. Marina.	Id.	Carmen García Suarez.	Id.	Id.	Id.
19	Prado	Adela García Gonzalez.	Ricabo.	Id.	Ramón García.	Llano.	Id.	Id.
20	Tierra	Santiago Lamuño Fernandez.	Aciera.	Id.	Fulgencio Lamuño.	Aciera.	Id.	Id.
21	Id.	Juan Alvarez Fidalgo.	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.
22	Prado	Bernardo Viejo García.	Sta. Marina.	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.
23	Id.	Santiago Lamuño Fernandez.	Aciera.	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.
24	Id.	Segundo Alvarez Castañón.	Agüeras.	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.
25	Id.	Cándido García Quirós.	Aciera.	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.
26	Id.	Segundo Sanchez Suarez.	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.
27	Tierra	Segundo Sanchez Suarez.	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.
28	Prado	Juan Alvarez Fidalgo.	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.
29	Id.	Manuel Fernandez Viejo.	Berueño.	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.
30	Id.	Pilar Vazquez Gonzalez.	Villaorille.	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.
31	Id.	Manuel Fernandez Viejo.	Berueño.	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.
32	Prado y tierra	Romano Gonzalez Barreno.	Aciera.	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.
33	Tierra	Ramón Sanchez García.	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.
34	Id.	Gumersindo Alvarez Sanchez.	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.
35	Id.	Bernardo Viejo García.	Sta. Marina.	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.
36	Prado	Francisco García García.	Aciera.	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.
37	Id.	Manuel García Fernandez.	Villaorille.	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.
38	Tierra	Segundo Sanchez.	Aciera.	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.
39	Id.	Javier García Fernandez.	Villaorille.	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.
40	Id.	Herederos de D.ª Adelaida Castañón.	Villaorille.	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.
41	Prado	Cándido García Quirós.	Aciera.	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.
42	Tierra y prado	Santiago García Alonso.	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.
43	Tierra	Vicente Cañedo Campins.	Agüeras.	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.
44	Id.	Francisco Viejo Castañón.	Aciera.	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.
45	Id.	Segundo Alvarez Castañón.	Aciera.	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.
46	Id.	Benigno Barrio Alvarez.	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.
47	Id.	Cándido García Quirós.	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.
48	Prado	Vicente Cañedo Campins.	Agüeras.	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.
49	Tierra	Filomena Castañón.	Bárzana.	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.
50	Prado	Isidro Alvarez.	Aciera.	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.
51	Tierra	Javier Lopez Viejo.	Villaorille.	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.
52	Id.	Vicente Cañedo Campins.	Agüeras.	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.
53	Prado	Segundo Alvarez Castañón.	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.
54	Prado y pomarada	Vicente Cañedo Campins.	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.
55	Prado	Benito Fernandez Castañón.	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.
56	Tierra	Segundo Alvarez Castañón.	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.
57	Id.	Herederos de D. Deogracias Estrada.	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.
58	Id.	Segundo Alvarez Castañón.	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.
		Telesforo García Viejo.	Gijón.	Quirós.	Id.	Id.	Id.	Id.
			Villaorille.	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.

(Continuará)

DISTRITO UNIVERSITARIO DE OVIEDO.

RELACION por orden de méritos de las Maestras y Maestros aspirantes á las escuelas anunciadas por concurso de turno único en el BOLETIN OFICIAL de Oviedo del día 16 de Marzo de 1906.

Número de orden	NOMBRES Y APELLIDOS	Escuelas que desempeñan.	Provincia.	Maysr sueldo distru-tado	Titulo que poseen.	Servicios en propiedad			Servicios interinos			ESCUELA para que se le propone	Dotación Pesetas
						A.	M.	D.	A.	M.	D.		
1	D. ^a Feliciano Salvador Villameriel.	Bruelles.	Oviedo.	625	Superior.	11	2	8					
2	Carolina Orviz Suarez.	La Venta.	Id	625	Elemental.	10	2	27					
3	Rosa Ordoñez Diaz.	Celada.	Id	625	Superior.	8	10	29					
4	Rosa Cima Martinez.	Peso.	Id	625	Id	9	2	13					
5	Francisca Orden Vera.	Paray.	Soria.	500	Elemental.	11	7	8				La Foz (Morcin).	625
6	Fabiana A. Ferdz. de la Riva.	Puente.	Santander.	500	Superior.	11		24					
7	Fermina Fernández Díez.	San Pedro de Naves.	Oviedo.	500	Id	10	10	17					
8	Marta Vicente Prescucio.	Canillas.	Logroño.	500	Id	9	9	3				Illano.	625
9	Teresa Fanjul Cabal.	Camoca.	Oviedo.	500	Id	8	8	4				Granda (Siero).	500
10	Maximina Jañez Seoane	Manzanal de los Infantes	Zamora.	500	Id	8	4	24				Cibuyo.	625
11	Obdulia Oviedo Canedo.	Correjanos.	Orense.	500	Id	8	4	15					
12	Consuelo Sanz Pastor.	Fresno.	Oviedo.	500	Id	8	1	14					
13	Julia Ortiz Estéban.	Olmos de Pisuerga.	Palencia.	500	Id	7	7	8					
14	María Roso Porto Gallego.	Vega de Tera.	Zamora.	500	Id	6	10	15					
15	María Encarnación Fran Pelaéz	Meré.	Oviedo.	500	Elemental.	6	7	13					
16	Aurora Ibañez Diaz.	Pujayo.	Santander.	500	Superior.	6	5	6					
17	Josefa García Díez.	Cerulleda.	Leon.	500	Elemental.	6	1	20					
18	Mercedes Alvarez Santullano.	Villaperez.	Oviedo.	500	Id	5	9	24					
19	Francisca Fernández Orduña.	Rábano de Sanabria.	Zamora.	500	Superior.	5	3	11					
20	María Concepción C. Blanco.	Vime de Sanabria.	Id	500	Elemental.	5	1	28					
21	Alejandra Concepción Ferdz.	Quintanilla del Valle.	Leon.	500	Superior.	5	1	9				Bayo (Grado).	500
22	Lucinda Rocés Díez.	Priesca.	Oviedo.	500	Id	4	10	27					
23	Elisa Sancho Moreno.	Cabezas altas.	Avila.	500	Id	4	9	13					
24	Felisa F. López Rodríguez.	Peñacorada.	Zamora.	500	Id	4	8	16					
24	Adelaida Sanz Pastor.	Villaescura.	Palencia.	500	Elemental.	4	7	27					
26	Consolación Antolin Palacios.	Prado de Guzpeña.	Leon.	500	Superior.	4	7	18					
27	Julia Luélmo Gómez.	Villalboñe y Solanilla.	Id	500	Elemental.	4	2	13					
28	Micaela Fernández García.	Villar de Casomera.	Oviedo.	500	Id	3	10	12					
29	Etelvina Fresnadillo García.	Mallana.	Leon.	500	Id	3	9	15					
30	Felisa Cabezón Caveró.	Bueres.	Oviedo.	500	Superior	3	7						
31	María Francisca García Benito.	Brañavente.	Id	500	Id	3	6	27					
32	Raimunda Cuervo Noyal.	San Martin de Podes.	Id	500	Elemental.	3	3	4				Felechés (Siero).	500
33	Teresa García Villazón.	Hedradas.	Zamora.	500	Superior.	2	10	11					
34	Eloisa Jañez Anton.	Perales.	Palencia.	500	Id	2	10	10					
35	Sofía P. Muñoz Oliva.	Valdespino-Vaca.	Leon.	500	Elemental.	2	9	12					
36	María Aurora Frasquet.	Aragosa.	Guadalajara.	500	Superior.	2	5	20					
37	María Rosario Oviedo Piquero.	La Foz.	Oviedo.	500	Id	2	4	12				Rañeces (Grado).	500
38	Teodosia Blanco Sangrador.	Manzanal del Puerto.	Leon.	500	Id	2	2	9					
39	María Jesús Arbís Ayol.	Carrascosa de Arriba.	Soria.	500	Id	2	1	28					
40	Carolina Cuesta García.	Cuenya.	Oviedo.	500	Id	1	11	10					
41	Emilia Marbán Gutierrez.	Genicera.	Leon.	500	Elemental.	1	11	7					
42	Teresa Olhagaray de la Torre.	Lavandera.	Id	500	Superior.	1	11	5					
43	Emilia Montero Martin	El Busto.	Oviedo.	500	Elemental.	1	11	3				Celles (Siero).	500
44	Angela Martin Angulo.	Villapadierna.	Leon.	500	Superior.	1	10	29					
45	Regina Palomar Vega.	Porley.	Oviedo.	500	Id	1	10	18				San Roque del Prado.	500
46	Germana Grado Hernando.	Cañicera.	Soria.	500	Normal.	1	5	21					
47	Esperanza Alvarez Martinez.	Veneros.	Oviedo.	500	Elemental.	1	5	4				Llamero (Candamo).	500
48	María de la O. Martinez Gómez.	Priede.	Id	500	Superior.	1	4	14				Linares (Ribadesella).	500
49	Fernanda Eulalia Martin.	Gamonedo.	Id	500	Id	1	4	8					
50	Manuela Blasco Pardillos.	Cáraves.	Id	500	Id	1	4	7					
51	Josefa Crespo Martinez.	Villarritel.	Leon.	500	Id		10	15					
52	Carmen Arroyo Ramirez.	Brañaseca.	Oviedo.	500	Elemental.		5	29				San Román (Sariego).	500
53	María E. Frechilla Francés.	Nogueirón.	Id	500	Id		5	8					
54	María Teresa González.	Olicio-Parda.	Id	500	C. aptitud.	2	11	14				Sobrecastello (Caso).	500
55	Dolores Rodríguez Llopis. (1)				Elemental.	1	3	3				Sales (Colunga).	500
56	Teresa Suarez Molina. (2)				Id		6	25				Sontelo-Laviarón.	500
57	Concepción Gonzalez Brotons.				Id				10	9	7		
58	Emilia Díez Aragón.				Superior.				7	11	10		
59	Matea Rubio Perez.				Id				6	11	5		
60	María Aurora Atienza García.				Id				4	8	14	Nonide (Sta. Eulalia Oscos)	500
61	Tomasa Roldan Olhageray.				Elemental.				4	5	15	Linares (idem).	500
62	Benigna Abraído Montejo.				Id				4	3	16	Proacina.	500
63	Trinidad García Gutierrez.				Id				3	9	15		
64	Rafaela Delgado García.				Id				3	9	7		
65	Ambrosia López Fernández				Id				3	7	5	San Adriano.	500
66	Nemesia Díez García.				Superior.				3	5	18	Villarin-Brañatuille.	500
67	María Natividad Balbin Orejas.				Dpt. elemental				3	4	15	Tresali (Nava).	500
68	Isabel Navarro Cuenca.				Elemental.				3	4	13	Pandenes (Cabrantes).	500
69	Clotilde Laguna Avilés.				Id				3	3	20	Gamonedo.	500
70	Francisca Frutos y Frutos.				Id				3	18		Cuevas (Ribadesella).	500
71	Pilar Baquedano Martin.				Id				2	11	25	Ouria-Montaña.	500
72	Flora Anton Mozo.				Id				2	11	24	Guiar.	500
73	María E. Botella Gimenez.				Superior.				2	11	3	San Esteban Pastur.	500
74	María E. Oviedo Canedo.				Elemental.				2	10	24	Lourido-Trasdacorda.	500
75	Catalina Fernández de Pedro.				Id				2	10	7	Lindes (Quirós).	500
76	Atanasia C. Muñoz de la Peña.				Id				2	9		San Cristobal (C. de Tineo)	500
77	Francisca López Sanchez.				Id				2	8	20	Santiago (idem).	500
78	Esperanza Astorga Rodríguez.				Id				2	8	17	Larón (idem).	500
79	María Martin Dominguez.				Id				2	8	9	Berodia (Cabrantes).	500
80	Ana Trejo Pacheco.				Id				2	6	4		
81	Agueda Mosa Valledor.				Id				2	5	26		
82	María Fernández Conde.				Id				2	5	23	Balmori (Llanes).	500
83	Ignacia López Fernández.				Superior.				2	5	22	Camarmeña (Cabrantes).	500
84	Petra Casado Casado.				Id				2	5	17	Ouria (Taramundi).	500
85	María Ortiz Soriano.				Elemental.				2	4	14	Orlé (Caso).	500
86	María Benita Ufano Fernández.				Id				2	3	22	Lavandera (Gijón).	500
87	Margarita Canto Fan.				Superior.				2	2	29		
88	Generosa Muñiz Alonso.				Elemental.				2	2	6	Alienes (Valdés).	500
89	Baldomera Martin Hornero.				Superior.				2	2	5	Ricabo (Quirós).	500
90	Dorinda Mesa Villar.				Id				3	1	22		
91	Maximina R. Mesa Alvarez.				Id				2		19		
92	Josefa Vara Marcos.				Elemental.				2		11		
93	Mercedes Sanz Ogazón.				Id				2		4		

(1) Auxiliar gratuita.—(2) Idem P. en León. Debe establecer preferencia.

(Continuará)

SECCION JUDICIAL

Juzgado de Laviana

Audiencia provincial de Oviedo

Requisitoria.

La Audiencia provincial de Oviedo y en su nombre D. Roque Pizarro y Coello, Presidente de su Sala de Vacaciones.

Por la presente requisitoria y por hallarse comprendido en el párrafo primero del artículo ochocientos treinta y cinco de la ley de Enjuiciamiento criminal se cita llamay emplaza á los procesados por disparo de arma de fuego y lesiones, en el Juzgado de Instrucción de esta ciudad, Santos Arbesú González, de treinta y cuatro años de edad, hijo de Francisco y María, soltero, natural y vecino de San Julian de Box, partido de Oviedo, jornalero, con instrucción; José García Peña, de veintiseis años de edad, hijo de Celedonio y Celestina, soltero, natural de Riaño, en Sama de Langreo, partido judicial de Lena, y vecino del Viso, carpintero, con instrucción, y José Valdés Alvarez, de veintitres años, hijo de Pedro y María, soltero, natural y vecino de San Julian de Box, partido de Oviedo, ajustador, con instrucción, para que dentro del término de los diez días siguientes al de la inserción de la presente en la *Gaceta de Madrid* y *BOLETIN OFICIAL* de la provincia comparezcan ante esta Audiencia provincial ó se constituyan en la cárcel celular de esta ciudad á disposición de este Tribunal, bajo apercibimiento de que si no lo verifican ó no fuesen capturados serán declarados rebeldes y les pararán los perjuicios á que con arreglo á la ley hubiere lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las autoridades tanto civiles como militares y agentes de la policía judicial procedan á la busca y captura de los referidos procesados, poniéndoles, caso de ser habidos, en la cárcel celular de esta ciudad á disposición de esta Audiencia provincial.

Dada en Oviedo á veintinueve de Agosto de mil novecientos siete.—Roque Pizarro.—Antonio de la Escosura.

R. al núm. 7.370.

Juzgado de Infiesto

Cédula de citación

Por la presente y en virtud de providencia dictada en el día de hoy por el Sr. D. Silvino Alvarez de la Escosura, Juez de primera instancia de este partido, en una carta-orden librada por la Audiencia provincial, se cita á los testigos José Rivero Fernández, carpintero; José Riestra Gonzalez, platero, y José Fernández López, dependiente de comercio, vecinos que fueron de esta villa y en la actualidad ausentes en ignorado paradero, para que el día once de Septiembre próximo, á las diez de su mañana, comparezcan ante dicha Superioridad y local destinado al efecto, bajo las penas que establece la ley, para dar principio á las sesiones del juicio oral en causa procedente de este Juzgado seguida por lesiones contra Francisco Argüelles Fernández,

Infiesto treinta de Agosto de mil novecientos siete.—El Secretario, José Antonio Muñiz.

R. al núm. 7.389

D. Ramón G. del Valle, Juez de primera instancia de Laviana y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y á testimonio del infrascrito Actuario pende demanda ordinaria de menor cuantía, hoy en diligencia de ejecución de sentencia, propuesta por el Procurador D. Silvino García Jove en nombre de D. Dionisio Fernández Nespral, contra D. Angel Llana Orviz, vecinos aquél del Entrego y éste de Miera de Arriba, en la parroquia de Santa Bárbara, en el concejo de San Martín, sobre reclamación de mil pesetas é intereses del seis por ciento desde el quince de Septiembre de mil novecientos tres hasta el definitivo pago, y como no hubiera hecho efectivas estas sumas, para el pago de ellas y costas le fueron embargadas las fincas siguientes:

1.^a Una á prado llamada La Nieta, sita en términos de la parroquia de Santa Bárbara, de seis áreas de extensión próximamente; que linda al Este con más de herederos de Manuel González; Oeste bienes de Laureano Iglesia, Norte río de Santa Bárbara y Sur camino; fué tasada en mil pesetas.

2.^a Prado llamado Mayadin, términos del Escobal de Santa Bárbara, cabida de veinticinco áreas; linda al Este y Sur camino, Oeste bienes de Bernardo Rocés y herederos de Francisco Orviz y Norte Francisco García; fué tasado en trescientas pesetas.

3.^a Prado llamado Entrerregos, términos del Escobal de Santa Bárbara, de tres días de bueyes; linda al Norte más de Dionisio Llana Orviz, Sur y Este pasto vecinal, y Oeste calleja y bienes de Isidro García Zapico; tasada en mil pesetas.

4.^a Prado llamado Cordera, términos de Perabeles, de tres cuartos de día de bueyes; linda al Norte calleja, Sur bienes de Luis González, Este de Lorenzo Díaz Suarez, y Oeste de Dionisio Llana Orviz, sita, como las anteriores, en dicho Santa Bárbara; tasado en doscientas pesetas.

5.^a Prado llamado Llosa del Valle, sito en Perabeles, de tres áreas poco más ó menos; linda al Este, más de Lorenzo Díaz Suarez, Sur de Dionisio Llana Orviz, Oeste de Luis González Suarez, y Norte Angel Llana Orviz; sita en donde la anterior; tasado en trescientas pesetas.

6.^a Casa de habitación compuesta de piso terreno y principal, sita en Miera de Arriba, de Santa Bárbara, ocupa una superficie de ciento ocho metros cuadrados; linda por la espalda casa de Clemente Buelga y por los demás lados caminos y antojana; tasada en mil trescientas cincuenta pesetas.

Seguida las diligencias de apremio acordé en providencia de esta fecha anunciar la venta de dichas fincas en pública subasta por veinte días, señalándose para el remate el día veintiocho de Septiembre próximo, á las once de la mañana, en el local de este Juzgado; previniendo á los licitadores que no obran en la Escribanía los títulos de propiedad, y si una certificación expedida por el Sr. Registrador de la propiedad de este partido que acredita la inscripción de dichos inmuebles; que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo, y que para tomar parte en la subasta

deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado ó en el establecimiento designado al efecto una cantidad igual al diez por ciento efectivo del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Dado en Pola de Laviana á veintiseis de Agosto de mil novecientos siete.—Ramón G. del Valle.—Por su mandado, Manuel A. Rodríguez.

R. al núm. 7.382

PERDIDAS Y HALLAZGOS

DE GANADO

QUIROS

Según me participa el señor Alcalde de barrio de Bárzana, capital de este concejo, en poder del vecino de esta localidad D. Julián García Menéndez, se halla depositado para su custodia y manutención un novillo de dueño desconocido que se encontró pastando en la finca llamada Prado Balsero, perteneciente á esta localidad, cuyo animal tiene las señas siguientes:

Edad como de tres años próximamente, color rojo claro, asta levantada y bien puesta y se halla por castrar.

Lo que se anuncia por término de quince días á fin de que llegando á conocimiento de su dueño pueda pasar á recogerlo previo el pago de los gastos ocasionados, pues pasado dicho plazo se procederá á su venta en pública subasta, según dispone la ley.

Quirós 25 de Agosto de 1907.—El Alcalde, José Falcón. 3

CABRANES

En poder de D. Bernardo Corripio vecino de La Puerta, se halla depositada desde el día 22 del corriente una vaca, hallada en propiedad ajena, de dueño desconocido. Sus señas son las siguientes: color rojo, no dá leche, tiene una señal hecha con tijeras en la pata derecha de alante, no dá la preñez y está gorda.

Lo que se anuncia para que su dueño se presente á recogerla, abonando daños y gastos causados; pues de lo contrario se subastará á los quince días de insertarse el presente anuncio.

Cabranes 26 de Agosto de 1907.—El Alcalde, José M.^a del Llano Junco. 3

LLANES

En poder de D. Francisco Rodríguez, vecino de Pendueles, se halla depositado y puesto á manutención, desde el día 31 de Julio último, un asno de las señas siguientes: edad dos años, cuatro piés de alzada, mohino y en medianas carnes.

Lo que se hace público por medio de este anuncio, á fin de que llegue á conocimiento de su dueño, por el término de quince días; pasado dicho plazo se procederá á la subasta del asno.

Llanes 28 de Agosto de 1907.—El Alcalde, Manuel Vega. 2

ALLER

En poder de D. Alejandro Menéndez, vecino de Bello, en este concejo,

se hallan depositados una yegua y un potro que fueron cogidos haciendo daño en propiedades particulares y cuyas señas son respectivamente las siguientes:

Color negro, edad ocho años, alzada seis cuartas y media, la crin larga, tiene una P. marcada á tijera en un anca.

Señas del potro: edad un año, color negro, tiene una estrella en la frente.

Lo que se hace público para que el que se considere su dueño, se presente á recogerlas en el plazo de quince días, transcurrido el cual se procederá á su enajenación en pública subasta.

Cabañaquinta 27 de Agosto de 1907.—El Alcalde, Sabas Gonzalez 2

LAVIANA

En poder de D. Bernardo Díaz, vecino de Villoria, en este concejo, se encuentra depositado un burro que se encontró causando daños en propiedad particular; es negro, de poca alzada, de cinco á seis años de edad y de un valor aproximado de cuarenta pesetas.

Lo que se anuncia en este periódico oficial por término de ocho días para que llegue á conocimiento de su dueño, el cual podrá recogerlo, abonando manutención y perjuicios, pues pasado dicho término se venderá en pública subasta.

Laviana 30 de Agosto de 1907.—Benito Menéndez. 1

TINEO

En poder de D. José Menéndez Tronco, vecino de esta villa, se halla depositada una vaca que se encontró causando daños en propiedad particular de las señas siguientes:

Edad unos cinco años, alzada pequeña, pelo castaño, está coja del pié derecho y tiene grabadas en el asta derecha las letras AR

Lo que se hace público por medio de este anuncio á fin de que llegue á conocimiento de su dueño, por el término de quince días, pasado dicho plazo se procederá á la subasta de la misma.

Tineo, Agosto 18 de 1907.—El Alcalde, Celestino García. 3

ANUNCIOS

Anuncio de subasta

Se vende en pública subasta en el despacho del Corredor de Comercio D. Rafael G. Olay, calle de la Magdalena, número 26, cuatrocientas noventa y cuatro acciones serie A. y catorce serie B. de la Sociedad general de Industria y Comercio.

La licitación tendrá lugar el viernes 6 del próximo Septiembre, admitiéndose proposiciones hasta las once de la mañana y reservándose los vendedores el derecho de adjudicarlas al mejor postor.

Oviedo 27 de Agosto de 1907.

8-5

Escuela Tipográfica del Hospicio